

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Resolución de 2 de marzo de 2026, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo a la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia núm. 8 de Justicia de Málaga y se emplaza a los terceros interesados.*

Ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia núm. 8 de Justicia de Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 16, de Málaga, se ha interpuesto por don R.R.C. con DNI 18113267P recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 280/2025, contra la resolución de inadmisión del recurso de reposición dentro del procedimiento disciplinario 2024/37/29.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 280/2025 Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia núm. 8 de Justicia de Málaga y ordenar la remisión del expediente administrativo.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantas personas aparezcan como interesadas en él, a fin de que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, en el modo previsto en el artículo 49.1 y 2 de la citada ley jurisdiccional

Málaga, 2 de marzo de 2026.- El Delegado, Miguel Briones Artacho.